

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 091 -2021-MDP/T.

Pocollay, 13 MAYO 2021

VISTOS:

El Informe N°403-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y con el proveído 1471 de Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, está bajo la Dirección y responsabilidad de un funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, refiere que la Encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Informe N°403-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recomienda la designación excepcional y temporal en el cargo de Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Pública en el marco del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°005-2013-MDP y se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que formule el acto resolutorio respectivo, y con el proveído 1471 de Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente, resulta procedente designar a la profesional C.P.C. Edith Norma Ticahuanca Mamani en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad por estar vacante y por razones operativas propias de interés institucional; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S.N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°276, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021/MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la CPC EDITH NORMA TICAHUANCA MAMANI como SUB GERENTE DE CONTABILIDAD dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Conforme a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la profesional designada en el artículo precedente, deberá cumplir las funciones y responsabilidades que le corresponden dentro del ordenamiento legal vigente y los instrumentos de gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente a la interesada, demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL